Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

MONTE PATRIA, 03 de mayo de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO N° _____/
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
firma y timbre recepción

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE CONTROL CHILE

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº 5682__/

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. ANIBAL ENRIQUE MORENO CORTES, Rut [redacted] Grado 10, Contrata - , 2 días de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para los días jueves 04 de mayo y viernes 05 de mayo de 2017.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud , Grado 10, no ha hecho efectivo ningún dia de sus Permisos Administrativos año 2017 y descontando los autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 4 días de sus permisos administrativos año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: camila ortiz guzman-03/05/2017-10:36:32

550109B195B8CFA55883EFED6B458A87